

MASACRE DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO

Saqueos y muertes a manos del Ejército argentino





MASACRE DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO

Saqueo y muerte a manos del Ejército argentino

La región del Gran Chaco era habitada ancestralmente por los Pueblos Moqoit, Qom, Pilagá, Tonocoté, Chané, Tapieté, Wichí, Nivačle y otros Pueblos Indígenas, que paulatinamente fueron avasallados, perseguidos y dominados, en gran parte por el avance militar entre las décadas de 1860 y 1930.

Corría el año 1884. Cinco Comunidades pertenecientes a los Pueblos Moqoit y Qom de la zona del Chaco santafesino fueron obligadas, ya

sometidas por la explotación constante, a asentarse en la reducción religiosa San Antonio de Padua de Obligado, fundada por iniciativa del Coronel Manuel Obligado, el 22 de junio de ese mismo año, mediante un acuerdo con el Gobierno nacional, que prometió escriturar este territorio a nombre de los Pueblos Indígenas.

La promesa fue incumplida, y en un contexto de mucha inequidad los miembros de las Comunidades debían trabajar en las tierras de la reducción y



Matanza de San Antonio de Obligado, de Orlando Binaghi, obra expuesta en la Escuela primaria N° 6107 de San Antonio de Obligado.

también en los ingenios azucareros de otras localidades o para la base militar de Las Toscas, cuyo comandante era Marcos Piedra.

A medida que fueron pasando los años, las condiciones y situación de vida en la misión fueron empeorando, llevándose a cabo diferentes abusos e injusticias: castigos injustificados, pagos diferenciados entre criollos y miembros de las Comunidades, variadas humillaciones, también sufrieron enfermedades mortales y falta de alimentos. Sumado a esto, los títulos de propiedad no llegaban y se estancaron completamente con el corrimiento de la frontera de la provincia de Santa Fe al paralelo 28, dejando sin efecto el acuerdo inicial.

Pero la gota que rebalsó el vaso fue cuando el Ejército nacional raptó una niña indígena para cumplir un pedido del gobernador del Territorio Nacional de Misiones Rudecindo Roca -hermano del presidente Julio Argentino Roca-, que había solicitado a principios de 1887 le envíen "una chinita" para su servidumbre personal.

El enojo e indignación de este secuestro desencadenó la sublevación de las Comunidades, el 7 de marzo de 1887, cuando emboscaron a los soldados que raptaron a la niña, dando muerte al sargento mayor Marcos Piedra y a otro soldado, huyendo con sus armas al monte.

La respuesta del ejército comenzó el día 11 de marzo, con la colaboración de terratenientes del lugar, con una fuerte represión y el fusilamiento de dieciséis Indígenas -catorce hombres, una mujer y un niño- que no habían participado de la revuelta y permanecían en San Antonio.

Los asesinatos continuaron durante varios días, sin conocerse hoy los números exactos de muertes.

Según el libro de Actas de defunción de la reducción de San Antonio de Obligado escrito por el franciscano Fray Ermete Constanzi, oriundo de Italia, convocado por Obligado, los muertos contabilizados ascendían a 20. El 13 de marzo de 1887 se registró el asesinato de dos Indígenas más. El libro menciona, "hoy, día once del mes de marzo del año mil ochocientos ochenta y siete, después de la sublevación del día siete, habiendo quedado algunos indios de la tribu de los sublevados (...) después de haberlos atado bien seguro, a las nueve de la noche fueron asesinados por la fuerza militar que guarnecían este punto. Los muertos fueron catorce, a más de una mujer y un chico de poca edad. Fueron enterrados cerca de la proveeduría donde los soldados estaban acuartelados. Doy fe. No fueron los únicos casos". Ante el Ministerio del Interior y la prensa, el fraile defendió "la inocencia de mis indios".

También existe la referencia de testimonios como el de Germán Fisch, un vecino de Las Toscas que colaboró en la represión y en un escrito deja ver que los muertos fueron más. Muchos de los relatos orales de los descendientes de los Pueblos Mocoit y Qom, hablan de cientos de muertos.

En el lugar de la matanza se levantó una cruz, conocida con el nombre de Cruz Alta, que constituye un sitio histórico en la Comunidad.

"Tanto la Cruz Alta como el 11 de marzo representan un símbolo de un pasado de saqueos y muertes que todavía sangra y pide justicia en el Chaco Santafesino y que resurge en la Argentina en cada conflicto por la tierra de los Pueblos Originarios y la lucha por sus derechos", menciona el historiador Luciano Sánchez.

Un plan orquestado de avasallamiento a los Pueblos Indígenas

Cronología sobre el conflicto territorial, previo y posterior a la masacre

Del historiador y docente Luciano Sánchez, investigador de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe en Santa Fe y editor de la revista Añamembui. Extraído del libro "Masacre Indígena San Antonio de Obligado 1887, juicio por la verdad histórica", publicado por el colectivo GUIAS y AMSAFE (Asociación del Magisterio de Santa Fe).

1874: La Ley Nacional N° 686 dictada el 12 de octubre de 1874 establecía que el límite entre el Chaco y Santa Fe era el arroyo El Rey (latitud 29°10').

1883: El 2 de agosto de 1883 se sancionó la Ley Nacional N° 1298 con el fin de revisar la Ley 686 y así beneficiar a la provincia de Santa Fe con el corrimiento de la frontera norte. El interés de fondo radicó en la posibilidad de pagar con tierras provinciales una deuda que el Estado santafesino había contraído con Cristóbal Murrieta & Company de Londres.

1884: La Ley Nacional N° 1532 promulgada el 10 de octubre de 1884 trasladó el límite sur del Chaco y la Ley N° 1894 del 13 de noviembre de 1886 concedió a la provincia de Santa Fe el territorio de propiedad de la Nación desde su límite actual hasta el paralelo 28 y el río Paraná.

1885: Los Indígenas reducidos reclamaron los títulos previstos en la fundación de la reducción de San Antonio de Obligado consiguiendo, por intermediación del Fray Ermete Constanzi, boletos provisorios de adjudicación de tierras por parte del gobierno nacional.



1887: El traslado de la frontera norte afectó directamente los intereses de la reducción de San Antonio de Obligado. El cambio de Nación a Provincia dejó sin efecto los títulos de adjudicación de tierras de los reducidos. Aquí comenzaría el extenso y desgastante reclamo de los títulos de tierra a la provincia de Santa Fe. El conflicto de la tierra también fue parte de las causas de la masacre, y continuó por muchos años más. En 1898 se produce el asesinato de Ermete Constanzi en pleno conflicto por la tierra. Tanto Ermete como otros sacerdotes franciscanos continuaban reclamando y denunciando los atropellos que se estaban cometiendo contra las tierras de San Antonio.

1894: El terrateniente Vicente Casares ponía un aviso en Las Toscas, indicando que sacaba a la venta 105 lotes rurales que pertenecían a San Antonio de Obligado. Desde la Comisión de Fomento se elevó una nota donde exigía a la provincia, respetar los títulos previos al corrimiento de la frontera.

1895: El conflicto de la venta de tierra continuaba llegando a la Legislatura provincial. Por iniciativa de los franciscanos se presenta un proyecto de expropiación de tierras para ser donado a sus ocupantes. La sanción del proyecto con fuerza de ley, aparentemente, fue aprobada en ambas cámaras quedando irresoluto.

1895 y 1897: Frente a la incertidumbre de los títulos de tierra y la compra de terrenos en San Antonio de Obligado por parte de criollos y extranjeros, se produjo una migración y dispersión de Familias Indígenas hacia Florencia, Basail, El Rabón y algunos inclusive volvieron a San Javier. Esto claramente significó un duro golpe para la reducción y las aspiraciones de los misioneros franciscanos en San Antonio de Obligado.

1898: El 4 de enero fue asesinado el referente espiritual y social de la reducción, Fray Ermete Constanzi teniendo como contexto histórico la disputa de los terrenos de San Antonio.

1901: La orden franciscana entregaba la parroquia de San Antonio de Obligado a la Curia episcopal de Santa Fe, quedando irresuelta la escrituración de las tierras. De ahora en más serán los propios Indígenas los que encabezarán los reclamos.

1921: Los pobladores de San Antonio reclamaron la escrituración que les habían prometido. La respuesta del gobierno provincial fue la de tramitar el reclamo en Tierras y Colonias de la nación ya que este, y no la provincia, le habían prometido escriturar.

1932: Una delegación de San Antonio, precedido por el cacique Francisco Mareco, el segundo cacique Andrés Davidi y el capitanejo Miguel Gómez, viajaron a Santa Fe donde fueron recibidos por el gobernador, Dr.

Molinas y el Ministro de Interior, Dr. José Atelo con la promesa de escriturar las tierras por medio de la promulgación de la Ley N° 2261, ya sancionada. Miguel Gómez se refirió a la situación en que estaban en San Antonio: "Nos han expulsado de los campos, nuestra tribu está sumida en la mayor miseria, y así es que pedimos ayuda del gobierno".

1959: El cacique Miguel Gómez continuaba reclamando la escrituración de tierras. Las tramitaciones realizadas a lo largo de 30 años no habían podido demostrar esos derechos por "deficiencia de la documentación legal" que requería la Ley N° 2261 sancionada el 4 de octubre de 1932.

"Como verán el conflicto continuó a lo largo del siglo XX y en materia de investigación llegué hasta 1959 con el reclamo del cacique Miguel Gómez. Sin dudas esto es algo que hay que continuar investigando porque es una herida todavía abierta, como lo es la masacre. Regresando a 1887, el año de la masacre, es importante tener en cuenta todos estos abusos y atropellos desde lo laboral, de lo social, desde lo cultural que se cometieron contra los Indígenas reducidos.

Ahora bien, en ese contexto de injusticia permanente que vivían los reducidos, el pedido de una niña indígena a San Antonio de Obligado por parte de Rudecindo Roca es lo que generó, primero una rebelión, una reacción, de un sector de los Indígenas. Y que desembocó en una fuerte represión, una dura respuesta por parte del ejército del Estado, en donde el 11 de marzo 1887 se produjo la matanza, el día donde matan a 16 Indígenas de la reducción", expresó Sánchez en el primer encuentro hacia el Juicio por la verdad histórica, detallado en el libro.

Y continúa: "Esto quedó registrado a mano del propio Ermete Constanzi en el libro de actas de defunción: 'Después de la sublevación del día siete habiendo quedado algunos indios de la tribu de los sublevados, la autoridad militar desconfiando de estos teniéndolos en la tara a más de estos, regresaron otros que se había mandado por orden de gobierno de escolta con el 1° agrimensor Estanislao Rojas después de haberlos atado bien seguros a las nueve de la noche fueron asesinados por las fuerzas militares que guarnece este punto. Los muertos fueron catorce a más una mujer y un chico de poca edad, fueron enterrados cerca de la proveeduría.

Según la investigación, después de la matanza del 11 de marzo también se registran en el acta de defunción otras muertes a mano del ejército: "El día 13 fueron asesinados dos indígenas -uno de nombre Bartolo Simairí y el otro se desconoce la identidad- que venían en calidad de presos escoltados por los policías y -con el pretexto que querían escapar- los asesinaron por el camino que unía Colonia Florencia y Las Toscas. Los cadáveres fueron quemados y abandonados en el campo".

En las anotaciones de Fray Ermete se lee que solo pudieron enterrar algunos restos de los cuerpos encontrados debido al estado de cremación. En otro registro acontecido el 10 de marzo, es decir, un día antes de la masacre, Ermete anotaba en el acta de defunción las dos primeras muertes: *"En Las Toscas, fueron capturados dos indígenas -Manuel Antonio Pakanae y Naihay (apodo)- que estaban cumpliendo tareas en comisión de trabajo y asesinados a las nueve de la noche en el bajo"*.

Menciona el historiador que, en el año 1992, hubo una reunión en San Antonio de Obligado donde Sixto

Chará, del Pueblo Qom, habló de la matanza e hizo referencia a la cruz: *"[...] primeramente se hizo un pozo grande donde los trajeron atados a los que iban a matar, vino la fuerza militar y los mató a todos, a ellos mismos los hicieron cavar un pozo grande, barrancoso y luego taparon todo". En nombre de la cultura mocoví habló Gilberto Gómez que manifestó: "[...] tiene que haber más o menos de 300 personas enterradas ahí [...]"*.

"Lo menos que podemos hacer como compromiso es traer un poco de verdad, memoria y justicia, que así sea", se afirma en el libro.

LA VOZ DE LAS MUJERES



"Es muy importante recuperar la memoria y que se haga justicia por los seres, por nuestros antepasados que están en la Cruz Alta para que descansen tranquilos. Hay mucha gente que nos está ayudando en este proceso de reparación histórica donde por fin vamos a tener el derecho de ser escuchados. Este es un logro inmenso después de mucho tiempo".

Alicia Pereyra, Pueblo Qom



"Queremos visibilizar la historia de nuestros ancestros y de lo terrible que fue esta masacre. Al saber la verdad también vamos a poder seguir luchando por nuestros derechos y el reconocimiento".

Rosa Pereyra, Pueblo Qom



MEMORIA HISTÓRICA, VERDAD Y JUSTICIA

El Juicio por la Verdad

INDIGNIDAD

La investigación de la primera matanza indígena del siglo XIX en llegar a juicio se encuentra en los tribunales federales, enmarcada como delito de lesa humanidad, y a la espera de tener su Juicio por la Verdad histórica, tal como ocurrió con la masacre de Napalpí de 1924. La instrucción de la causa incorporó la declaración de académicos y del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

La fiscalía federal de Reconquista, a cargo del fiscal Roberto Javier Salum, recibió la denuncia por delitos de lesa humanidad y genocidio de los caciques Luis Pereyra y Rosa Pereyra, de las Comunidades Qom An Añaxag y Dalaxaye, ubicadas en Las Toscas y San Antonio de Obligado respectivamente. Patrocinada por la Dra. Cintia Chávez, la misma fue elevada al Juzgado Federal de Reconquista a cargo del juez Aldo Alurralde, que se ocupa de las investigaciones.

El antropólogo Fernando Pepe, coordinador del Programa Nacional de Identificación y Restitución de Restos Humanos Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y fundador del Colectivo GUIAS (Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social), junto con Cintia Chávez, abogada defensora de las Comunidades, reunieron las investigaciones desarrolladas en una causa, y como querellantes de las Comunidades solicitaron la

acción de resguardo de las pruebas a los fines de lograr el juicio.

A fines de febrero de 2023, el fiscal Salum tomó declaración al antropólogo de GUIAS y becario del Conicet Francisco Mora y al

historiador Luciano Sánchez. Durante los días 9 y 10 de marzo se realizaron los primeros trabajos de sondeo en el área donde fueron enterrados al menos dieciséis de los miembros de las Comunidades, fusilados hace 137 años. El trabajo fue realizado por Juan Nóbile, antropólogo del Equipo Argentino de Antropología Forense, junto a Florencia Pezz y Melisa Sánchez, arqueólogas del colectivo GUIAS.

La declaración de los profesionales dio argumentos documentales, históricos y antropológicos a la denuncia hecha por las Comunidades. El Licenciado Francisco Mora, quien coordina el equipo que lleva adelante la investigación histórica, vinculó estos acontecimientos de despliegue de violencia estatal con la historia de avance del propio Estado sobre los territorios indígenas del actual norte santafesino en las décadas pasadas. Confirmó que fue constante el hostigamiento de las fuerzas militares y de los colonos sobre los Indígenas mediante ataques directos a sus Comunidades. Además, propuso vincular esta matanza con las posteriores acontecidas en San Javier en 1904, Napalpí en 1924 y Rincón Bomba de 1947.

Luciano Sánchez desarrolló la vinculación y la responsabilidad del Estado Nacional en la formación de la reducción como parte del proyecto de

JUSTICIA



sometimiento al Indígena, los abusos y castigos que cometían los mandos superiores del ejército sobre la milicia originaria y el conflicto que desencadenó el corrimiento de la frontera norte de Santa Fe, dejando sin títulos a los reducidos, como así también los hechos cronológicos que desencadenaron la masacre.

"Como no hay imputados, porque todos fallecieron, se busca hacer una reconstrucción histórica y condenar los hechos como parte de un genocidio de Estado que es el encuadre de delito que permite llevar adelante una causa penal a pesar del tiempo transcurrido", dijo a Télam la abogada Cintia Chávez, que representa a las cuatro Comunidades denunciadas: An Añaxag y Qompi ubicadas en Las Toscas, Dalaxay en San Antonio de Obligado, pertenecientes al Pueblo Qom y Natocoi situada en Florencia, de los Pueblos Qom-Mocoit. Las dos últimas se sumaron como querellantes en 2023.

En declaraciones a la agencia de noticias, la letrada explicó que "es muy importante investigar a través de una causa judicial porque eso permite acceder a archivos" y todo lo que se incorpora a la investigación es en calidad de pruebas testimoniales, documentales o periciales.

"Se está transitando un proceso con la misma rigurosidad que se aplica a cualquier otro delito y la idea es desterrar todas las versiones erróneas para lograr contar una historia lo más cercana posible a lo que efectivamente pasó", indicó.

En tanto, Sánchez apuntó que el contexto histórico de esta matanza fue tanto "la campaña al desierto verde -la mayoría de los reducidos fueron Indígenas que iban siendo capturados en esas expediciones al Gran Chaco-" en el marco de la ampliación de la

frontera, como también la consolidación de un Estado-Nación que se configuró "persiguiendo al distinto, en este caso a los Indígenas".

Explicó que "una parte importante de las pruebas son los testimonios de los descendientes de sobrevivientes", quienes comparten un relato que se viene transmitiendo como memoria oral de generación en generación y cuyas "imprecisiones" son menos importantes que "la vigencia del tema en las Comunidades", donde su recuerdo sigue produciendo "angustia y dolor".

Como un primer paso del proceso de reparación histórica, en noviembre de 2019, las Comunidades del norte santafesino lograron, con la coordinación entre la abogada, el INAI y el colectivo GUIAS la restitución de los restos del cacique Qom Cruz Polvareda, asesinado en 1866. El cráneo fue enterrado debajo de un quebracho de casi cien años. Y a su alrededor se construyó una plazoleta con murales reivindicatorios de la Identidad Indígena.

"La historia oficial ha contado al revés lo que realmente pasó", mencionó en varios reportajes Fernando Miguel Pepe. Durante mucho tiempo narró que los Qom y Mocoit fueron fusilados en represalia por haber asesinado al sacerdote Ermete Constanzi, quien en realidad fue asesinado diez años después de la masacre, por un sicario a sueldo que contrataron los terratenientes de la zona, a quienes molestaba su permanente reclamo en favor de los Indígenas.

Las Comunidades junto al patrocinio legal consideran que estos hechos se enmarcan en actos atroces, realizados como un ataque sistemático, generalizado y a gran escala contra la población civil, y de conformidad con una política de Estado que, además, persiguió la destrucción, total o parcial, de las Comunidades Indígenas.





Un material de lectura que aporta a la reconstrucción de los hechos

"Masacre Indígena San Antonio de Obligado 1887. Juicio por la verdad histórica", es un libro que recorre y sustenta el pedido de reparación a las Comunidades Qom y Moqoit.



Presentación del libro. Foto gentileza: Colectivo GUIAS.

El día 10 de marzo de 2023 se llevaron adelante los primeros trabajos de sondeo coordinados por el antropólogo Juan Nóbile, integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien posee una vasta experiencia de trabajo en causas judiciales por crímenes de lesa humanidad y el equipo integrado por las antropólogas Melisa Sánchez, Florencia Pezz y

El material, presentado por Fernando Miguel Pepe, cuenta con las declaraciones de Cintia Chávez, Francisco Mora, Luciano Sánchez, Diego Vigay, fiscal de la causa Napalpí, Juan Nóbile, Oscar Talero, Ofelia Pereyra y Rosa Pereyra en representación de las Comunidades con el prólogo de Patricia Hernández de AMSAFE (Asociación del Magisterio de Santa Fe).

Hasta hace poco estos acontecimientos se encontraban solamente en la memoria de los pobladores y descendientes. Ahora, mediante un proceso de investigación y la ubicación de los restos de sus antepasados, se logra avanzar en el registro historiográfico reparatorio. Este libro sintetiza algunas de las acciones iniciales que fundamentan la causa por la averiguación de la verdad histórica sobre la masacre.

Laura Uehara. El día 11 de marzo, cuando se cumplía el aniversario número 136 de la masacre se realizó un acto homenaje, en "La Cruz Alta". Luego en el salón parroquial de San Antonio se llevó adelante un encuentro donde se actualizó el estado de la causa, se informó sobre los trabajos a realizar por el Equipo Argentino de Antropología Forense y se presentó este libro, en formato PDF, previamente a su impresión, dando lugar así a un inédito trabajo colectivo y comunitario.



Hallazgo histórico de restos humanos en la excavación debajo de "la Cruz Alta"



Hallazgo del primer esqueleto humano, de una persona adulta, enterrada a los pies de la Cruz Alta. Foto gentileza: Fernando Pepe.

Antropólogas y antropólogos del Equipo Argentino de Antropología Forense y del Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social (GUIAS) lograron identificar el sitio donde se identifica que fueron inhumados los restos de las víctimas de la masacre.

El día 28 de septiembre de 2023 se confirmó, en una conferencia de prensa, el hallazgo en el quinto sondeo del primer esqueleto humano, de un adulto, enterrado a los pies de la Cruz Alta.

En el lugar venía trabajando, junto a las Comunidades Indígenas, el equipo coordinado por el antropólogo Francisco Mora, para develar parte de la historia, mediante una extensa información documental relevada, que derivó en la excavación.

El día 27 se llevó adelante la tercera jornada de excavación, en una fosa común, con resultados positivos. A pocos metros de la Cruz se pudo dar con el primer cuerpo que pertenecería a integrantes de las Comunidades.

En ese momento se detuvo el proceso de excavación hasta tanto la justicia produzca una nueva orden, en este caso de exhumación y peritaje de todos los cuerpos que allí se encuentren, en el marco del juicio por crímenes de lesa humanidad, que son imprescriptibles, siendo este un avance muy importante para reconstruir la verdadera historia de lo ocurrido.

Los profesionales trabajan en el lugar desde el mes de marzo, ya que la Fiscalía Federal de Reconquista lleva adelante la investigación para la realización del Juicio por la Verdad Histórica, el primero por delitos de lesa humanidad cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado en el siglo XIX.

"Es histórico porque se trata del hallazgo de la primera fosa común de una masacre indígena llevada a cabo del Estado argentino", dijo a Télam Fernando Pepe y agregó, "en Argentina tenemos ubicada una fosa común más antigua en Mendoza, pero como parte del genocidio indígena cometido por los españoles, y el EAAF está en plena búsqueda de la fosas comunes de la masacre de Napalpí" que aún no fueron encontradas, explicó.

"El 27 a la mañana el cacique Ariel Chará observó que a unos 45 centímetros de profundidad afloraba un cráneo, ahí intervino el antropólogo Juan Nobile junto con las



Momento del hallazgo, 27 de septiembre de 2023. Foto gentileza: Fernando Pepe – Colectivo GUIAS.

arqueólogas del equipo Florencia Pezz, Laura Uehara y Melisa Sánchez, quienes determinaron que efectivamente se trataba de un cráneo humano", contó Pepe.

Para Pepe no hay dudas de que "hallamos la fosa", y ahora lo que queda por delante es "abrir el predio para retirar todos los cuerpos que suponemos que son los de los 14 hombres,

el niño y la mujer fusilados el 11 de marzo de 1887 por el Ejército argentino".

El antropólogo explicó que los demás cuerpos "se entiende que se encuentran debajo o alrededor de este primer cuerpo" hallado junto al monumento de La Cruz Alta y en el mismo lugar que indicaba la tradición oral que fue transmitiéndose de generación en generación.



www.endepa.org.ar

